



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº:100/2015

**RECONOCE A SERVICIOS DE CAPACITACION BERNARDO MORA CAMPILLAY E.I.R.L. ( GEO CAPACITACION E.I.R.L.) PARA DICTAR CURSOS DE CAPACITACION DE MANEJO DE GANADO, DE LA CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.**

Punta Arenas, 29/ 01/ 2015

### VISTOS:

La Resolución Exenta Nº3.096 del 05 de Mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos", la solicitud de "Servicios de Capacitación Bernardo Mora Campillay E.I.R.L, o (Geo capacitación E.I.R.L), para su reconocimiento como institución capacitadora, la Res. Ex. Nº 8171 del 10 Septiembre de 2012 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

### CONSIDERANDO:

1. Que, Servicios de Capacitación Bernardo Mora Campillay E.I.R.L (Geo Capacitación E.I.R.L) R.U.T Nº76.159.182-7, está autorizado como organismo técnico de capacitación por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según Res.Ex. Nº8171 del 10 de Septiembre de 2012.
2. Que, los cursos que se han de dictar en el marco de la ley de carnes cuentan con código SENCE.
3. Que, la documentación presentada por Servicios de Capacitación Bernardo Mora Campillay E.I.R.L (Geo Capacitación E.I.R.L) R.U.T Nº76.159.182-7, acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en Res.EX Nº3096 del 05 de Mayo 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

### RESUELVO:

1. Reconócese a Servicios de Capacitación Bernardo Mora Campillay E.I.R.L (Geo Capacitación E.I.R.L) R.U.T Nº 76.159.182-7 como institución para dictar los siguientes cursos:

Curso	Código SENCE
Técnicas de Manejo y Transporte de Ganado	1237932415
Buenas prácticas de manipulación de carnes y productos cárnicos	1237932612

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ**

**DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y  
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

JCK/JBC/DAM/JCK/GSY

Distribución:

- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Daniel Aguilar Magna - Encargado(a) Regional (S) Jurídica Magallanes y Antártica Chilena

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: [director.magallanes@sag.gob.cl](mailto:director.magallanes@sag.gob.cl); [www.sag.cl](http://www.sag.cl)



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/36259dd56b920484229f65957cb8adb97cd6e045>